



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																				
		DOCUMENTO	FECHA																								
1	1	MCT/2025/OIC/0 217 MCT/2026/OIC/0 001	01/10/2025 09/01/2026	Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes. Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2025 Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	(Población total del municipio / 1000) = elementos de seguridad por cada mil hab. (Promedio anual de elementos activos/elementos de seguridad por cada mil hab.) = elementos según el modelo óptimo de la función policial. (Personal que se separó del puesto*100)/ ((elementos al inicio de 2025 + número de policías finales en 2025) /2) = % de rotación del personal de seguridad pública.	(16,222 /1,000) = 16.2 elementos de seguridad por cada mil hab. (23.7 / 16.2)= 1.5 elementos según el modelo óptimo de la función policial. (20 *100) / ((25+ 37)/2)= 64.5% de rotación del personal de seguridad pública.	De acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total del Municipio de Cuapiaxtla, fue de 16,222 habitantes. Conforme a la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento, informó que el promedio del número de oficiales de policía que estuvieron en activo durante el ejercicio que se revisó, fue de 23.7 elementos, adscritos al área de la seguridad pública municipal. Lo que significó, que por cada mil habitantes se tuvo una cobertura de 1.5 elementos, como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>AÑO</th><th>Núm. de habitantes (INEGI)</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th><th>Núm. anual del promedio de elementos activos</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th></tr><tr><td>2025</td><td>16,222</td><td>16.2</td><td>23.7</td><td>1.5</td></tr></table> Con la revisión de la información presentada por el ayuntamiento se comprobó que, llevó a cabo la consulta y registro de los aspirantes e integrantes de la policía municipal ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Asimismo, demostró la capacitación de los policías en lo relativo a la elaboración y entrega del informe policial homologado. Además, con la revisión de los datos del censo, de la información y documentación que presentó el ayuntamiento, se observó que para el ejercicio 2025, contó con un promedio de 23.7 elementos activos durante el ejercicio que se revisó lo que representó una tasa de 1.5 en la cobertura por cada mil habitantes. Con lo que se concluyó que el ayuntamiento no se ajustó a lo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que recomienda que el número de elementos en activo con que deben de contar las policías preventivas de las entidades locales es una tasa de 1.8 policías por cada mil habitantes. No obstante, no evidenció la capacitación de los oficiales sobre la aplicación de los protocolos de detención, traslado y presentación de los infractores. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuapiaxtla acreditó la entrega del estado de fuerza correspondiente a los 12 meses del ejercicio, asimismo, informó que 32 oficiales de policía fueron dados de alta y 20 causaron baja, por lo que finalizó el ejercicio con 37 policías, lo que significó un nivel de rotación de 64.5% como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Personal que se tenía al inicio</th><th>Núm. de policías final periodo</th><th>No. de altas</th><th>Núm. de baja</th><th>Índice de rotación %</th></tr><tr><td>25</td><td>37</td><td>32</td><td>20</td><td>64.5</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó que para el ejercicio fiscal 2025, de los 56 policías, que según informó el ayuntamiento que estuvieron activos, 42 demostraron el nivel educativo medio superior y 23 oficiales varones presentaron la cartilla del servicio militar nacional. Asimismo, presentó la entrega del estado de fuerza correspondiente a los 12 meses de 2025. Sin embargo, el ayuntamiento informó que, se registraron 32 altas y 20 bajas en el número de policías, esto representó un nivel rotación alto (64.5%) en la	AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. anual del promedio de elementos activos	Núm. de elementos por cada mil hab.	2025	16,222	16.2	23.7	1.5	Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %	25	37	32	20	64.5
AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. anual del promedio de elementos activos	Núm. de elementos por cada mil hab.																							
2025	16,222	16.2	23.7	1.5																							
Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %																							
25	37	32	20	64.5																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																				
							plantilla del personal asignado a las tareas de la seguridad pública, esto evidenció que el ayuntamiento no garantizó la seguridad de la población municipal, ni la estabilidad laboral de los oficiales de policía. Por lo que se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 209 fracción II de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala.																				
2	2	MCT/2025/OIC/0217 MCT/2026/OIC/001	01/10/2025 09/01/2026	Índice de delitos registrados Mide la variación de los delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	$((\text{Número de delitos registrados en el municipio en 2025} / \text{Número de delitos registrados en el municipio en 2024}) - 1) \times 100 =$ % incremento o disminución en el número de delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	$((4 / 66) - 1) \times 100 = 93.9\%$ en el número de delitos registrados en 2025 con respecto a 2024.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuapiaxtla reportó el registró de 4 delitos cometidos en el territorio municipal durante los meses de enero a diciembre, lo que representó una disminución de 93.9% respecto de los delitos reportados en el ejercicio 2024, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Delitos registrados</th><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación %</th></tr><tr><td>SESNSP</td><td>21</td><td>28</td><td>33.3</td></tr><tr><td>Municipio</td><td>66</td><td>4</td><td>-93.9</td></tr><tr><td>Diferencias según Institución</td><td>45</td><td>-24</td><td>-135.5</td></tr></table> Conforme a los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2025 el secretariado registró 28 delitos, lo que presentó una variación de 33.3%, con respecto a los 21 observados en 2024. Asimismo, con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó una disminución del 93.9% en el número de delitos cometidos en el territorio municipal, al pasar de 66 en 2024 a 4 en el ejercicio que se revisó. Sin embargo, no acreditó los motivos o las causas por las cuales el secretariado reporto 28 delitos y el ayuntamiento 4 delitos. Por lo anterior, se concluyó que las diferencias detectadas en el número de delitos registrados, evidenciaron que el ayuntamiento no ha logrado llevar a cabo la coordinación con el secretariado para contar con los registros homologados.	Delitos registrados	2024	2025	Variación %	SESNSP	21	28	33.3	Municipio	66	4	-93.9	Diferencias según Institución	45	-24	-135.5
Delitos registrados	2024	2025	Variación %																				
SESNSP	21	28	33.3																				
Municipio	66	4	-93.9																				
Diferencias según Institución	45	-24	-135.5																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 201 fracción I. de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala																				
3	3	MCT/2025/OIC/0217 MCT/2026/OIC/001	01/10/2025 09/01/2026	Porcentaje de elementos con evaluación de control de confianza Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	$((\text{Núm. de personal aprobado en la evaluación} / \text{Total de personal programado para la evaluación en 2025}) \times 100) =$ % de elementos aprobados con la evaluación de control de	$((20 / 26) \times 100 = 76.9\%$ de elementos aprobados con la evaluación de confianza	La evaluación de control de confianza contribuye a verificar que el personal activo o de nuevo ingreso, actúe dentro del marco de conducta que dicta la normativa institucional. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuapiaxtla acreditó la propuesta de 20 oficiales de policía para que fueran evaluados por la autoridad competente, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos programados</th><th>Núm. de elementos aprobados</th><th>Núm. de elementos No aprobados</th><th>% de elementos programados</th></tr><tr><td>56</td><td>26</td><td>20</td><td>0</td><td rowspan="2">46.4</td></tr><tr><td colspan="2">Total de elementos</td><td>76.9</td><td>0.0</td></tr></table> Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuapiaxtla acreditó la documentación que demostró la propuesta ante las autoridades competentes, para que 26 oficiales fueran evaluados en lo relativo al control de confianza. No obstante, a lo anterior, el ayuntamiento integró la evaluación de control de confianza aprobada para 20 oficiales. Con la finalidad de corroborar el estatus de los policías, mediante la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el oficio número SESESP/CECC/5S.4/0222/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, se verificó que el ayuntamiento contó con 16 oficiales aprobados y 6	Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados	56	26	20	0	46.4	Total de elementos		76.9	0.0		
Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados																			
56	26	20	0	46.4																			
Total de elementos		76.9	0.0																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 85, 94 fracción VIII, 95 fracciones XV, XXXIV, XXXV, XXXVIII, 118, y 129 segundo párrafo de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala; y 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.				
4	4	MCT/2025/OIC/0217 MCT/2026/OIC/001	01/10/2025 09/01/2026	Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad. Porcentaje de elaboración de documentos de mejora para la seguridad pública Cumplimiento de elaboración de programas para el mejoramiento de la seguridad pública.	((Total de sesiones ordinarias del Consejo conforme a la Ley / 4 establecidas por Ley)x100)= % de sesiones del Consejo. 		